

PROYECTO: "ACCESO FINANCIERO PARA LA RESILIENCIA ANTE DESASTRES"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CARGO DE:

"ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

01. ANTECEDENTES

El proyecto "Acceso Financiero para la Resiliencia ante Desastres" (en adelante "Proyecto"), tiene alcance a nivel de la región andina (Perú, Ecuador, Colombia y Bolivia), con prioridad en Ecuador y Perú. Es liberado por el Programa Mundial de Alimentos (WFP por sus siglas en ingles) en alianza con la Cooperación Internacional Suiza (COSUDE), e implementado por el Centro de Estudios y Prevención de Desastres – PREDES a nivel subnacional en las regiones de Cusco y Lambayeque.

A nivel subnacional el proyecto tiene como objetivo "Mejorar el acceso de los gobiernos subnacionales a mecanismos financieros para incrementar las inversiones en prevención, reducción y preparación ante desastres, a través del fortalecimiento de capacidades de funcionarios públicos para aplicar a mecanismos financieros públicos, público-privados y multilaterales para la GRD".

Comprende los siguientes productos:

- Desarrollar e implementar estrategias para el desarrollo de capacidades y/o fortalecimiento de los actores públicos en los gobiernos subnacionales en materia de mecanismos financieros público, público-privada y multilateral.
- Orientar los procesos de formulación de proyectos públicos, público-privados y multilaterales a mejorar el acceso a mecanismos financieros para la GRD en los gobiernos subnacionales
- Identificar y proponer modificaciones a los instrumentos técnicos y regulatorios de los mecanismos financieros, con base en las experiencias desarrolladas.

En el marco de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, el proyecto se centra en mejorar el acceso a los mecanismos financieros que dispone el país para el financiamiento de proyectos de inversión pública y la ejecución de actividades e iniciativas relacionadas con los siete procesos de la GRD, a través del fortalecimiento de capacidades institucionales con espacios de capacitación y de asistencia técnica para los funcionarios de los gobiernos subnacionales de Cusco y Lambayeque.

Al tiempo que se fortalecen capacidades para presupuestar adecuadamente en GRD, el proyecto trabajará juntamente con los funcionarios públicos que formulan proyectos de inversión en GRD para orientarse adecuadamente a las condiciones y requisitos necesarios para acceder a los mecanismos financieros.









Uno de los productos del proyecto es **orientar los procesos de formulación de proyectos públicos**, **público-privados y multilaterales orientados a mejorar el acceso a mecanismos financieros para la GRD en los gobiernos subnacionales de Cusco y Lambayeque**, por ello, con esta convocatoria se busca captar a un **Especialista en Proyectos de Inversión Pública con enfoque en GRD**, en adelante "**ESPECIALISTA**" que brinde la asistencia técnica especializada a cada una de las entidades subnacionales priorizadas por el proyecto en Lambayeque con el fin de que se logre asegurar que se cumpla con las etapas de programación de proyectos de inversión con enfoque territorial y con énfasis en prevención y reducción del riesgo.

Los **beneficiarios directos del proyecto** son funcionarios públicos¹ del Gobierno Regional y Gobiernos Locales priorizados en Cusco y Lambayeque. Funcionarios, entre hombres y mujeres, que son parte de los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, la oficina de GRD o de Defensa Civil, él área de Planeamiento y Presupuesto, del Programa Multianual de Inversiones, de la Unidad Formuladora de Proyectos, oficina de estudios y proyectos y el Área Legal.

En Lambayeque, específicamente, son parte del proyecto 11 entidades subnacionales:

N°	ENTIDAD SUBNACIONAL
1	Gobierno Regional de Lambayeque
2	Municipalidad Provincial de Chiclayo
3	Municipalidad Distrital de La Victoria
4	Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz
5	Municipalidad Distrital de Pimentel
6	Municipalidad Provincial de Lambayeque
7	Municipalidad Distrital de Mórrope
8	Municipalidad Distrital de Jayanca
9	Municipalidad Provincial de Ferreñafe
10	Municipalidad Distrital de Pitipo
11	Municipalidad Distrital de Incahuasi

02. JUSTIFICACIÓN

Para la implementación del Proyecto, PREDES requiere contratar a personal profesional clave y personal técnico que permita desarrollar adecuadamente las actividades programadas.

El personal para contratar, con fondos de PMA en alianza con COSUDE, realizará todas sus actividades bajo la coordinación y supervisión del Coordinador del Proyecto.

Los Términos de Referencia (TdR) del presente documento están referidos al cargo de "ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES" en adelante ESPECIALISTA.

03. OBJETIVO DE DEL CARGO

Objetivo general:

Brindar asistencia técnica especializada en el proceso de formulación y programación de proyectos de inversión pública y la optimización del uso de mecanismos financieros para la

¹ Funcionarios públicos en este caso, se refiere a personal técnico que ocupa cargos y toman decisiones, sean contratado o permanente, en las áreas municipales de interés del proyecto.









GRD en el marco de la Estrategia Financiera para la GRD y el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe).

Objetivos específicos:

- a) Identificar y priorizar de manera conjunta con los funcionarios y autoridades de los gobiernos subnacionales, propuestas de proyectos de inversión pública, desde nuevas ideas, hasta las existentes en la cartera de inversiones existente, que reduzcan el riesgo de desastres y/o incorporan el enfoque de GRD. Ha de asegurar que estos proyectos cumplan con los plazos y procedimientos establecidos en el Invierte.pe y respondan a las necesidades del territorio.
- b) Asesorar a las autoridades y sus equipos técnicos en el proceso de mejoramiento y/o incremento de la asignación, ejecución y registro presupuestal de los recursos del Programa Presupuestal 0068 en el SIAF-SP para el desarrollo de actividades y proyectos vinculados a la GRD, como el mantenimiento de cauces de ríos y quebradas; control de zonas críticas y fajas marginales en cauce de ríos; desarrollo de los Centros de Operaciones de Emergencia (COE); desarrollo de estudios para establecer el riesgo en el territorio; formación y capacitación; así como la adquisición de bienes de ayuda humanitaria.
- c) Diseñar y acompañar a las autoridades y sus equipos técnicos en la implementación de estrategias para el cumplimiento de los criterios de calificación del Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), facilitando el acceso a financiamiento para actividades e inversiones relacionadas con los procesos de reducción, reconstrucción, respuesta y rehabilitación en la GRD.

04. RESULTADOS ESPERADOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

- **a.** Identificar y priorizar al menos 01 idea de proyecto o proyecto de inversión en cada entidad subnacional.
- **b.** 11 entidades que implementan actividades para garantizar requisitos de presentación de proyectos ante FONDES u otro fondo financiero.
- **c.** Al menos 01 proyecto en cada gobierno subnacional en proceso de formulación según el ciclo de inversiones

05. METODOLOGÍA BASE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional entre los gobiernos subnacionales y PREDES, las actividades de Asistencia Técnica forman parte de los compromisos que tienen por finalidad la mejora del acceso a los mecanismos para la GRD.

La asistencia técnica estará orientada a:

- **a)** Establecer lineamientos para mejorar la asignación y ejecución presupuestal del PP 0068.
- **b)** Garantizar el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos exigidos para la viabilidad de los proyectos.
- **c)** Resolver incertidumbres operativas relacionadas con la planificación y formulación de proyectos de inversión con enfoque en GRD.
- d) Proponer estrategias para el cumplimiento de los criterios de calificación del FONDES y su acceso a financiamiento.









Como insumo clave se utilizarán los resultados del "Diagnóstico situacional del acceso a mecanismos financieros y la formulación de proyectos para la gestión del riesgo de desastres de los gobiernos subnacionales de la región Lambayeque", junto con los contenidos y resultados del Curso de Actualización "Estrategia Financiera para la Gestión del Riesgo de Desastres" implementado en alianza con la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (UNPRG). Finalmente, también el Plan de Asistencia Técnica de aplicación para los gobiernos subnacionales de Lambayeque.

La **modalidad de implementación** será a través de reuniones presenciales establecidas entre el equipo técnico del proyecto, con los funcionarios de las áreas de Gestión del Riesgo o Defensa Civil, Planificación, Presupuesto, Programación Multianual, Unidad Formuladora e inversiones, principalmente. Para facilitar las comunicaciones, mediante el convenio de cooperación, se han designado coordinadores o punto focales con los cuales se mantiene una comunicación fluida a través de grupos de WhatsApp.

La asistencia técnica seguirá un **cronograma definido y alineado** con las etapas críticas del Invierte.pe, y los plazos de ejecución y programación presupuestal del PP0068. Esto se realizará en los tres primeros meses del 2025, ajustándose a las necesidades de los gobiernos subnacionales priorizados.

El proceso clave de la asistencia técnica relacionada a proyectos, tiene como primer paso la identificación y priorización de ideas de proyectos de inversión o proyectos existentes en la cartera de inversiones que incluyan un enfoque de la GRD, considerando su alineamiento con instrumentos de gestión, importancia institucional, viabilidad, alcance y oportunidad. Este proceso culminará con la formalización de un acta de validación del proyecto priorizado, que será comunicado a las autoridades de los gobiernos subnacionales.

El proceso de mejorar la asignación y ejecución presupuestal del PP 0068, la asistencia técnica se basará en la identificación de actividades y proyectos relevantes, definición de metas físicas y financieras, solicitud y aprobación de presupuestos; seguimiento del registro en el SIAF-SP, el desembolso de recursos y el monitoreo de metas y resultados. Con el fin de garantizar que las actividades y proyectos protejan a la población frente a eventos naturales peligrosos.

En el **proceso de acceder a los recursos del FONDES**, la asistencia técnica abordará el cumplimiento el cumplimiento de criterios de calificación y tipologías de actividades financiables por el FONDES, que permita identificar los proyectos con mayor potencial de calificación para el financiamiento. Así como, identificar aquellas propuestas de mejora para ampliar la cobertura del FONDES a proyectos integrales de la GRD.

Las reuniones de **asistencia técnica serán monitoreadas** constantemente y ajustadas conforme a las necesidades específicas de cada gobierno subnacional; se asegurará una relación constante y fluida entre los equipos técnicos y los responsables de la toma de decisiones con el apoyo permanente del Asistente en Estrategia Financiera para la GRD del proyecto. Los avances se evaluarán periódicamente garantizando el cumplimiento de los plazos y metas establecido por el proyecto.

06. TAREAS Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO

El/la ESPECIALISTA es el responsable principal de brindar la asistencia técnica sobre proyectos de inversión y acceso financiero a los gobiernos subnacionales priorizados por el









proyecto. Trabajará en equipo, especialmente con el Asistente Técnico de Estrategia Financiera y el Coordinador General del proyecto.

Tendrá las siguientes responsabilidades (sin limitarse a ellas):

06.1. Actividades principales

- **a.** Actualizar el Plan de Asistencia Técnica del proyecto para su aplicación en Lambayeque, con base en los insumos del diagnóstico situacional y avances del primer año del proyecto; e incluyendo los recursos y materiales a utilizar para hacer efectiva la asistencia técnica.
- b. Establecer un cronograma de actividades específicas, los temas y reuniones presenciales con las autoridades y/o los funcionarios de los gobiernos subnacionales para el tiempo establecido según el Plan de Trabajo 2025 del proyecto. Las cuales deberán ser al menos una vez por semana.
- **c.** Establecer reuniones con las autoridades y funcionarios de los gobiernos subnacionales, en el marco del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) en torno a proyectos de inversión de GRD; el mejoramiento y/o incremento de la asignación, ejecución y registro presupuestal de los recursos del Programa Presupuestal 0068.
- d. Brindar asistencia técnica en los temas y cronograma establecidos a: proyectos de inversión y mecanismos financieros; y utilizar los medios de verificación correspondientes (actas de acuerdos, listas de asistencia, fotos, etc.).
- **e.** Realizar informes quincenales de avances al equipo técnico del proyecto de la asistencia técnica, especificando los avances de los proyectos de inversión, y de los mecanismos financieros, por cada gobierno subnacional.
- f. Establecer acuerdos institucionales de mejoramiento y/o incremento de la asignación presupuestal al PPO068
- **g.** Elaborar el informe mensual que incluya:
 - Situación de avance de los proyectos de inversión por cada gobierno subnacional.
 - Situación de la asignación y ejecución presupuestal del PP0068 2025.
 - Situación de las actividades y proyectos con oportunidades para acceder al FONDES.
 - Ideas de proyectos y proyectos a incorporar en la cartera 2025 -2028.
 - Proyectos para asistir en el 2025 y culminar su ciclo de inversiones, precisando sus problemas, necesidades, dificultades y otros.

06.2. Actividades secundarias

- h. Mantener reuniones de coordinación presencial / virtual con el equipo técnico del proyecto para coordinar las sesiones de asistencia técnica, socializar los avances, resolver dudas, entre otros.
- i. Asistir a reuniones y/o eventos del proyecto en los que se requiera de su participación como Especialista de Asistencia Técnica.
- j. Realizar informes mensuales y hojas de tiempo de las actividades.

07. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El/la Especialista estará sujeto a contratación por modalidad para servicio específico a medio tiempo y de manera presencial, debiendo cumplir como mínimo con el horario de entrada y salida establecido por PREDES, recibiendo por parte de la institución una









contraprestación por los servicios prestados durante el tiempo de duración de la relación laboral, así como los beneficios que por ley le corresponde.

08. INSTANCIA QUE SUPERVISARÁ EL TRABAJO DEL/LA ASISTENTE TÉCNICO

El Especialista estará bajo la supervisión del Coordinador General del proyecto.

09. PERFIL REQUERIDO

09.1. Calificaciones requeridas

- Profesional en economía, ingeniería ciencias sociales o afines con la especialización de los objetivos del proyecto.
- Probada experiencia mínima de 5 años en formulación de proyectos de inversión pública u otros sistemas de inversión, especialmente de mecanismos financieros para la GRD
- Deseable experiencia comprobada en GRD o afines a la Gestión territorial.
- Con disponibilidad para realizar personalmente toda la consultoría.

09.2. Calificaciones complementarias

- Conocimiento y práctica de técnicas participativas, metodologías de trabajo de equipo y coordinación.
- Capacidad para elaborar informes claros y buena redacción.
- Buena comunicación oral y con facilidad para interactuar con actores mapeados.
- Demostrar sensibilidad, adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión, raza, nacionalidad y edad.
- Integridad, ética profesional, sensibilidad para relacionarse sin discriminar.
- Manejo de programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power point) y programas de análisis de metodologías cualitativas y cuantitativas.

10. DISPONIBILIDAD

Disponibilidad inmediata.

11. LUGAR O SEDE DE TRABAJO

El cargo de Especialista se desarrollará de manera presencial en la Oficina de Lambayeque.

12. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los TDR por página web de PREDES y otros medios virtuales	Del 09 al 19 de enero de 2025
Recepción de propuestas	Hasta las 24 horas del 19 de enero, 2025
Revisión de propuestas técnico-económica	Del 20 y 21 de enero, 2025
Entrevista/Selección del Especialista	Entre el 21 y 22 de enero, 2025

13. PREVENCION DEL ABUSO Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

PREDES expresa tolerancia cero frente a cualquier caso de acoso y hostigamiento sexual entre trabajadores de distintos niveles jerárquicos o del mismo nivel en el centro de trabajo, de conformidad con la Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual Laboral.









PREDES expresa a la vez tolerancia cero a toda forma de explotación y abuso sexual que se puede dar entre trabajadores y beneficiarios, tanto de menores de 18 años como adultos, de conformidad con la Política de Prevención contra la explotación y el abuso sexuales. Tampoco se tolerará que se condicione la entrega de algún producto o servicio a cambio de alguna actividad que denigre la dignidad de alguna persona beneficiaria.

En todos los casos **PREDES** aplicara las sanciones que corresponden de conformidad con la legislación vigente.

SALVAGUARDA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

PREDES declara que las prácticas de contratación empleadas se encuentran alineadas al enfoque de protección y salvaguarda de los niños, niñas y adolescentes, siendo contrarios a toda forma de trabajo y explotación infantil o posición de dominio sobre los derechos de los jóvenes. En virtud del mismo, **PREDES Y EL TRABAJADOR/A** acuerdan que:

- Se prevendrá de manera permanente en la planificación y ejecución de actividades cualquier tipo de abuso al niño, niña y adolescente.
- Se creará un ambiente en el cual el niño, niña y adolescente se encuentre en capacidad de reconocer y denunciar cualquier tipo de abuso.
- De ser práctico y posible, se asegurarán de que los encuentros con los niños, niñas y adolescentes, de ser el caso, sean en ambientes abiertos y/o públicos.
- Realizar las acciones correspondientes y dar aviso a la autoridad en caso tomen conocimiento de algún indicio de abuso contra un menor de edad.

Ante la existencia de un presunto acto de abuso de parte de **EL/LA TRABAJADOR/A**, contra algún niño, niña y adolescente, se suspenderá al presunto autor de sus actividades asignadas hasta que se encuentren esclarecidos los hechos y se determine de manera fehaciente en las instancias correspondientes su inocencia. Las partes comprometidas y demás vinculadas mantendrán absoluta reserva acerca de los hechos e investigaciones iniciadas. De ser encontrado culpable, el autor del hecho que reúna la calidad de **EL/LA TRABAJADOR/A** será objeto de término de contrato.

14. PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

PREDES y EL TRABAJADOR se comprometerán a respetar la normativa vigente sobre protección de datos personales, en conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley De Protección De Datos Personales Ley Nº 29733 y el Decreto Supremo 003-2013-JUS, que lo reglamenta. PREDES será el encargado del tratamiento de los datos personales de EL TRABAJADOR, con el propósito de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral y en el marco de los fines institucionales de PREDES.

EL TRABAJADOR autorizará a **EL EMPLEADOR** a recolectar, registrar, organizar, almacenar y, en general, tratar sus datos personales, exclusivamente para los fines mencionados, garantizando en todo momento la confidencialidad, seguridad y protección de los mismos. Los datos serán resguardados bajo estrictas medidas de seguridad, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

EL TRABAJADOR tiene derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, para lo cual podrá contactar a **PREDES** por los medios que éste disponga.









15. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TERCEROS

EL TRABAJADOR se comprometerá a mantener estricta confidencialidad y reserva sobre la información personal y sensible de otros trabajadores, beneficiarios y cualquier tercero involucrado en los proyectos desarrollados por **PREDES**. **EL TRABAJADOR** deberá tratar esta información conforme a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y las políticas internas de privacidad de EL EMPLEADOR, garantizando la protección de los datos personales y evitando su divulgación, uso o acceso no autorizado.

Toda información personal a la que **EL TRABAJADOR** acceda en virtud de sus labores será utilizada exclusivamente para fines laborales y en el contexto de los proyectos de **PREDES**, quedando prohibido su uso para cualquier otro propósito no autorizado por **PREDES**. El incumplimiento de esta obligación será considerado como falta grave y estará sujeto a las sanciones correspondientes de acuerdo con la normativa laboral y los reglamentos internos de **EL EMPLEADOR**.

16. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y PLAZO PARA POSTULAR

Los (las) postores (as) a la consultoría deben presentar la siguiente documentación:

- a) Perfil profesional (no mayor de 5 páginas) haciendo referencia a la experiencia en consultorías del mismo tipo o similares a está, debe presentar la documentación necesaria para verificarla validez de este.
- b) Carta de interés por el cargo
- c) Una propuesta económica (para medio tiempo)
- d) Referencias de trabajos similares realizados relacionados con el servicio a contratar (nombre de la/s institución, referencia de personas y números de teléfono a contactar)

Plazo para postular: Hasta las 24 horas del 19 de enero de 2025

Los documentos se enviarán en PDF por correo electrónico a:

- felipe@predes.org.pe
- maria@predes.org.pe

Lima, 06 de enero del 2025





